

que comanda dho de arriendo, ó Parida para que obte
los efectos que ha ya lugar segun, y como comanda en
la citada Real Ordenanza de 17 de Mayo.

Se ponga precio á la venta
y se dé cuenta.

La Ciudad Acuerda que los señores D. Alvaro Vinader
Moratón Reñón, y D. Carlos Muñoz Mexelo Jurado
Comisarios del Contadante pongan el precio á la Sibra de sea fina
y basta, segun les parezca mas correspondiente, respecto á ver
ya el tiempo proporcionado para ello; Y el que quede en
plazo, dé cuenta á este Ayuntamiento en el proximo que
se celebre para su interlinea.

[Signature]

Vinader

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

Ordinatio

Sabado 31 de Mayo de 1783

De

Carl. M. y M. Ciudad de Murcia y
Casas de la Corte de ella, Sabado treinta y un dia del